III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de julio de 1992, por la que se establece un sistema de ayudas para la comercialización de los productos agroalimentarios, a la Agrupación de Cooperativas Extremeñas, S.C.L. 2.º grado de Almendralejo (Badajoz), conforme a lo establecido en el Decreto 4/1992, de 28 de enero.

De conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

PRIMERO: Reconocer a la entidad Agrupación de Cooperativas Extremeñas, S.C.L. Grado como Sociedad de Comercialización, conforme al Decreto 4/92, de 28 de enero.

SEGUNDO: La Entidad reconocida tendrá derecho a los beneficios definidos en el Art. 5.2 del Decreto 4/92.

TERCERO: La Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias procederá a inscribir a la entidad en el Registro de Sociedades de Comercialización acogidas al Decreto 4/92 con el número 001.

Mérida, 17 de julio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 30 de julio de 1992, por la que se reconoce a la entidad TABACOEX, S.C. de 2.º GRADO, con domicilio social en Tiétar (Cáceres), como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (CEE) 1360/78 del Consejo, de 19 de junio y R.D. 280/88 de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio de Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente:

ORDEN

- 1. Otorgar reconocimiento previo a TABA-COEX, S.C. 2.º GRADO, como Agrupación de productores Agrarios, conforme al R.º (CEE) 1360/78 del Consejo, de 19 de junio.
- Otorgar dicho reconocimiento para el producto «Tabaco».
- 3. Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios, el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4. Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su ratificación e inscripción registral y definición y aplicación del régimen previsto en el R.º (CEE) 1360/78.

Dada en Mérida, a 30 de julio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se reconoce a PROCOEX, Sociedad Cooperativa Limitada como Organización de Productores de Fruías y Horializas, conforme al R.º (CEE) N.º 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 1101/1986, de 6 de junio, y R.D. 509/1992, de 14 de mayo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

- 1.—Reconocer a PROCOEX, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio social en Don Benito (Badajoz), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al R.º (CEE) n.º 1035/72.
- 2.-Establecer como ámbito geográfico de actuación el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 3.-Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su